



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía

N° 061-2024-MDQ

Quilmaná, 10 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO: Que, el Anexo Angola del Distrito de Quilmaná, de la Provincia de Cañete, Departamento de Lima, está conmemorando su XXI Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, aniversarios, y fechas conmemorativas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, reconocer y saludar a las Instituciones Públicas y Privadas de nuestro distrito; promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto y en virtud de lo expuesto, nos honra expresar el afectuoso y merecido saludo y/o reconocimiento, durante las fechas conmemorativas;

Que, el Anexo Angola del Distrito de Quilmaná, de la Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en el mes de abril del 2024, cumple su XXI Aniversario de Creación Política, por lo cual el Señor Alcalde Ing. Regis Pomalaya Godoy, a nombre de la Municipalidad Distrital de Quilmaná y del Concejo Municipal el cual tiene el Honor de presidir, tiene a bien manifestar el saludo Institucional, asimismo, hacer extensivo el saludo a la Agente Municipal del Anexo Angola, Sra. Rosa A. Meza Canto, a su Junta Directiva, y por su intermedio a todos los pobladores;

Que, estando en lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, el **saludo Institucional al Anexo Angola del Distrito de Quilmaná, por conmemorar su XXI aniversario de Creación Política**, haciendo extensivo el saludo a la Agente Municipal del Anexo Angola, **Sra. Rosa A. Meza Canto, a su Junta Directiva y por su intermedio a todos los pobladores.**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional efectuó la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. Regis Pomalaya Godoy
ALCALDE